

Nuevas Formas de Producción del Conocimiento.
Dr. Eduardo Ibarra
Equipo [NANO](#).

El derecho a la información en los medios electrónicos.

Hace algunos años las redes de comunicaciones y la informática ya eran utilizadas para la venta al mayoreo entre las empresas, en particular para fines financieros y estratégicos de las empresas.

En materia financiera eran vendidas por medio de tarjetas de crédito, lo cual era el medio tradicional de generar información para las compañías por medio de las bases de datos de los bancos o bien los establecimientos en los cuales generaban información al momento de pagar con este tipo de tarjetas.

Las aplicaciones de la tecnología de la información, en estos casos se dieron en redes de datos de empresas de alto nivel y de investigación, después se extendieron al público especializado y finalmente se difundieron masivamente a todo el público.

Existen numerosos centros comerciales en Internet que enlazan al comprador de información ya transformada en conocimiento ofreciendo distintos tipos de transacciones. Otro fenómeno popular innovador en línea, presentado por la empresa eBay.com.

El marco jurídico de los derechos de la propiedad intelectual es aquel que regula el status jurídicos de los bienes de información. Entendemos que los bienes informáticos en sentido amplio; es decir la combinación de los elementos de una computadora, el denominado hardware, software, también designados parte física e inteligente de la computadora.

Entonces los derechos de la propiedad industrial son el marco jurídico que protege las creaciones de la parte física de la computadora; es decir los derechos relacionados con las patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos comerciales y signos distintivos.

Por otro lado los derechos de autor son quienes protegen los derechos de la parte inteligente de la computadora, precisamente, los programas de computo, que como sabemos son el elemento sustancial de la comunicación.

Ahora bien, es importante tomar en cuenta que cuando uno se registra en Internet (correo electrónico) uno proporciona información personal la cual esta siendo comercializada con grandes corporaciones por medio de base de datos, pero que no entra ahí el derecho de autor, en este caso nosotros los generadores de esa información la cual será transformada en conocimiento, habría que revisar la legislación para saber si eso que se esta haciendo es legal o no. (continuara)

- Revisemos este artículo de interés acerca de la privacidad de los datos en Internet consulta el siguiente link

<http://biblioweb.sindominio.net/telematica/privac.html>

- Revisa otro articulo de interés al cual he dedicado una critica y un comentario <http://www.utem.cl/cyt/derecho/proteccion.html>

- En la siguiente página de Internet podrás encontrar artículos de interés enfocados a aspectos legales de la privacidad de los datos en Internet así como las criticas hacia estos artículos.

<http://www.utem.cl/cyt/derecho/derecho.html>



Dr. Jorge CARPIZO

Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor

Dirección: Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Cd. Universitaria, C.P. 04510, MEXICO, D.F.

Tel: (52)55 5622 7474

Fax: (52)55 5665 2193

- Investigador emérito en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- La Universidad Nacional Autónoma de México lo reconoce con el PRIDE Nivel C
- El Sistema Nacional de Investigadores lo reconoce como Investigador Nacional Nivel 3

Áreas de Investigación:

- **Derecho Constitucional**
- Derecho Comparado

Líneas de Investigación:

- Derecho a la información
- Derechos humanos

Temas de Interés (Keywords):

- El funcionamiento del Ombudsman
- El sistema político en México
- Los sistemas federales
- Procuración y administración de justicia
- Sistema de gobierno

Idiomas:

- Francés • Inglés

este link es del libro con el cual estoy trabajando aspectos legales de derecho a la información en Internet del Dr. JORGE CARPIZO et al

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1167>

Este es el link del otro libro que estamos utilizando que podrán consultar en línea ya que de este texto hemos estado trabajando el caso de Marriot, Dell, Arthur Andersen

<http://www.patriacultural.com.mx/index1.htm>